



Organización de los
Estados Americanos

Más derechos
para más gente

Secretaría de Asuntos
Hemisféricos
Departamento para la Gestión
Pública Efectiva
Premio Interamericano a la
Innovación para
la Gestión Pública Efectiva -
Edición 2019

FORMULARIO DE POSTULACIÓN "Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva-2019"

I. Información General

Estado Miembro Postulante:	Colombia
Institución Pública Postulante:	Departamento Administrativo de la Función Pública
Nombre de la Experiencia Innovadora:	Pograma Servimos y Estado Joven
Tiempo de implementación de la Experiencia Innovadora:	3 años
Categoría a la que postula:	Innovación en la Gestión del Talento Humano

II. Breve presentación de la experiencia innovadora

Servimos es un programa que tiene como fin enaltecer la labor del Servidor Público por medio del incremento en los niveles de bienestar, entendido como los planes y las acciones que pretenden un balance entre la familia y el trabajo, en beneficio físico y mental de los colaboradores, El programa Estado Joven surge como respuesta a estas dos problemáticas. Por un lado, la vulnerabilidad de la población joven en su proceso de inserción laboral. Estado Joven es un programa que respondiera a dos necesidades sociales: mejorar los caminos de empleabilidad de los jóvenes y atraer a una nueva generación al servicio civil, pues el empleo público al igual que toda la sociedad está sufriendo las transformaciones propias de un mundo sumido en la globalización y en la tecnología, y por lo tanto necesita una fuerza laboral renovada con nuevas habilidades y competencias.

III. Información Institucional

Nombre de la Entidad Postulante:	Departamento Administrativo de la Función Pública
Dirección y Teléfono:	Carrera 6 No. 12 - 62
Página Web:	www.funcionpublica.gov.co
E-mail:	eva@funcionpublica.gov.co
Nivel Administrativo de la Entidad:	Nivel Nacional
Naturaleza Administrativa de la Entidad:	Ministerio, Secretaría

IV. Información de la Experiencia Innovadora

1. Resumen Ejecutivo

Debido a que la inversión no hace referencia solamente a cuotas monetarias como motor de su desarrollo se debe aclarar que el programa "Servimos" ha logrado formalizar las veinte alianzas sólo con inversión en tiempo y capital humano, lo que se traduce en un gran nivel de beneficio a cambio de una mínima inversión por parte de Función Pública. Beneficios que empiezan desde los procesos de trámites, que se flexibilizan o se vuelven menos complejos, hasta los temas puntuales de asesoría, ahorro y calidad de servicio. Las alianzas establecidas dentro del programa se segmentaron en cinco líneas, las cuales son: Educación, Recreación y Deporte, Seguros, Salud y Cultura y Medio ambiente, diferenciando según su beneficio cada entidad y logrando que en el Espacio Virtual de Conocimiento sea más agradable y eficaz la información. En primer lugar, en la línea de Educación se encuentran todas las entidades que ofrecen beneficios para la formación laboral y personal de los servidores públicos, facilitando oportunidades de aprendizaje en diferentes modalidades. En segundo lugar, en la línea de Recreación y Deporte están incluidas las entidades que ofrecen tarifas especiales a los servidores públicos en segmentos de turismo y diversión, ofreciendo alternativas a nivel territorial para conocer y disfrutar de entidades emblemáticas en nuestro país. Tercero, la línea de Seguros ofrece a los servidores públicos múltiples beneficios, aportando con descuentos y condiciones especiales en diferentes modalidades de seguro, de la mano de entidades reconocidas y con un amplio portafolio en el sector. En cuarto lugar, la línea de servicio dedicada a Salud es un convenio muy importante y que ha tenido una gran acogida por parte de los servidores públicos, brindando un servicio de calidad y con un amplio portafolio en este ámbito. Por último, está la línea de Cultura y Medio Ambiente, la cual está integrada a la cultura y búsqueda de espacio para nuestros servidores públicos, promoviendo la participación e integración en eventos especiales de las entidades vinculadas al Estado. El programa Estado Joven El Programa Estado Joven es el programa de prácticas laborales en el sector público más grande de América Latina. No solo busca facilitar la transición de los jóvenes al mundo laboral, sino que se convierte en una estrategia de atracción y reclutamiento de talento joven por parte de las entidades públicas. Igualmente, las prácticas desarrolladas por Estado Joven son siempre en relación con un programa o proyecto específico, es decir que las actividades que se desarrollan en la práctica son de carácter misional y no asistencial y por lo tanto, siempre serán congruentes con el perfil académico y profesional del estudiante en cuestión.

2. Antecedentes

"Servimos" es un programa desarrollado en noviembre de 2016, a cargo del Departamento Administrativo de la Función Pública, con el fin de enaltecer la labor del Servidor Público por medio del incremento en los niveles de bienestar, entendido como los planes y las acciones que pretenden un balance entre la familia y el trabajo, en beneficio físico y mental de los colaboradores (Sanabria, 2015). Dichas acciones son en su mayoría programadas bajo un espacio extra-laboral con el fin de incluir actividades recreativas, de esparcimiento, educativas o de salud. Sin embargo, la iniciativa de "Servimos" logra establecer alianzas para otorgar beneficios específicos y una amplia gama de bienes y servicios provistos por las propias entidades del Estado bajo condiciones diferenciales, todo ello con el propósito de aumentar el bienestar de nuestros servidores públicos. El programa Estado Joven trabaja en ¿Cómo atraer el mejor talento al servicio público? ¿Cómo interesar a las nuevas generaciones y particularmente a los jóvenes por el servicio público? ¿Cómo integrar de manera eficaz a los jóvenes al mundo laboral? Estas preguntas fueron el origen del Programa Estado Joven – prácticas laborales en el sector público. El gobierno colombiano, en cabeza del Departamento Administrativo de la Función Pública y del Ministerio del Trabajo, se propuso diseñar un programa que respondiera a dos necesidades sociales: mejorar los caminos de empleabilidad de los jóvenes y atraer a una nueva generación al servicio civil, pues el empleo público al igual que toda la sociedad está sufriendo las transformaciones propias de un mundo sumido en la globalización y en la tecnología, y por lo tanto necesita una fuerza laboral renovada con nuevas habilidades y competencias. El Programa Estado Joven surge como respuesta a estas dos problemáticas. Por un lado, la vulnerabilidad de la población joven en su proceso de inserción laboral. Por ejemplo, según el Conpes 173, para el año 2012, del total de jóvenes el 17.7% se encontraba desempleado, respecto al promedio nacional de 10.3%. Esta cifra se acentuaba aún más si se trataba de una mujer joven, con una tasa de desempleo del 21.1% en comparación con los hombres jóvenes con

una tasa de 14.7%. Por otro lado, la atracción de nuevo talento joven y competente al sector público. Según las cifras que provee SIGEP, el promedio de personas entre los 18 y 28 años en la Rama Ejecutiva del orden nacional es de 8%; porcentaje considerablemente más bajo si se compara con grupos etarios como 30 a 39 años (29%) o 50 a 62 años (31%).

3. Vinculación de la Experiencia Innovadora con la Categoría Seleccionada

Servimos es un programa incluyente puesto que incentiva el desarrollo cultural. Segundo, la inclusión es un elemento central porque busca captar la atención y la vinculación del mayor número de servidores públicos, independientemente de la zona del país o del tipo de vinculación (Carrera Administrativa, Libre Nombramiento y Remoción, Provisional, Temporal o Contratista) en la gran mayoría de sus alianzas (exceptuando solamente a la alianza con la ESAP, Coldeportes, SENA y Ministerio de Cultura). Esto es un gran avance por parte de "Servimos" ya que permite flexibilizar las restricciones que tiene cada entidad en lo que respecta al sistema de bienestar y estímulos pues no solo se limita o está dirigido a los servidores de Carrera Administrativa. Todas estas medidas concebidas como motivaciones, son necesarias para asegurar la satisfacción del servidor con su entidad lo que genera un doble beneficio. Por un lado, el hecho de disminuir las enfermedades laborales como estrés o depresión, producto de la insatisfacción en el trabajo. Por otro lado, genera un mayor compromiso y pertenencia con la entidad, lo que directamente aumenta los niveles de productividad, como bien señala Gutiérrez (2015), un trabajador feliz puede llegar a representar hasta un 88% más de productividad y además posee más habilidades relacionadas con el manejo de riesgos, la toma de decisiones y la resolución de conflictos. Programas como el de Estado Joven permiten que el servidor se sienta un componente valioso dentro de la entidad. No sólo es visto como un trabajador que debe entregar resultados, sino que se justifica la importancia de tener espacios de cuidado de sí mismo y de su familia, de crecimiento personal, de desarrollo económico o de diversión, y en este proceso es acompañado y apoyado por la entidad a la que pertenece y por Función Pública. Los estudiantes participantes han tenido la oportunidad de conocer el sector público a través de su primera experiencia laboral real. De esta manera se han podido dar cuenta de todos los desafíos intelectuales y profesionales que exige trabajar para el Estado, y también se han dado cuenta de todo lo que se puede hacer y el papel que tienen los jóvenes en la transformación de la realidad social y del Estado colombiano. Igualmente, las entidades públicas que reciben a los practicantes se han visto beneficiadas pues han contado con las competencias y habilidades de jóvenes talento, con altos niveles de formación académica y, además, con vocación hacia lo público.

4. Vinculación de la Experiencia Innovadora con los Criterios de Evaluación

a. Singularidad

¿Quién ideó la Experiencia Innovadora?

Propuesta Política fundamento jurídico en la Ley 1780 de 2016

Describa los elementos que hacen que la Experiencia Innovadora en gestión pública de su entidad sea innovadora

En el marco del programa Servimos, se han desarrollado satisfactoriamente veintitrés (26) alianzas con importantes entidades a nivel nacional e internacional. Gracias a esto se ha podido impactar a más de 32.000 servidores públicos y a sus familias. La iniciativa del Programa Estado Joven, es sostenible pues no solo se ha logrado posicionar dentro de las Instituciones de Educación Superior, sino también en las entidades públicas. Estas han manifestado su satisfacción con el programa y la calidad profesional y humana de los jóvenes que hacen parte del programa. Es decir, el valor social del programa es cada vez mayor. Igualmente, los recursos sobre los que se financia no se han acabado y siempre es posible asignar nuevos saldos para el programa a través del FOSFEC. Igualmente, la iniciativa es transferible pues hace parte de las estrategias para atraer nuevo talento a trabajar con el Estado y siempre y cuando se cuenten con recursos para su financiación, se pueden asegurar los mismos beneficios que tiene Estado Joven, como son: auxilio económico de práctica, vinculación a seguridad social y prácticas laborales certificadas como experiencia. Además,

todo el proceso de selección de los practicantes es totalmente transferible pues se base en el establecimiento de criterios meritocráticos.

¿Existieron algunos antecedentes de la experiencia innovadora, sea en la misma entidad u otra?

No

b. Impacto Ciudadano

¿Cómo la iniciativa beneficia a la población objetivo? Por favor, indicar datos comparativos.

Actualmente el programa Servimos cuenta con veinte (26) alianzas con diferentes entidades, cerrando el año 2018 beneficiando cerca de 29.767 servidores públicos, con un ahorro de más de \$13.062.452.338 millones de pesos, siendo esta la estrategia de bienestar más importante que el Gobierno Nacional haya implementado para los servidores públicos. Del programa Estado Joven se han realizado 6 convocatorias del programa lo cual ha representado un inversión por más de 50 mil millones de pesos. 1. Piloto 71 estudiantes. 2. Segunda convocatoria, 2.820 estudiantes. 3. Tercera convocatoria, 1.780 estudiantes. 4. Manos a la paz – Estado Joven 276 estudiantes 5. Cuarta convocatoria, 1.382 estudiantes 6. Quinta convocatoria, 1.065 Estudiantes 7. Sexta Convocatoria, 1659 plazas se encuentra en la selección de los estudiantes

¿Cuenta con indicadores cualitativos y cuantitativos que muestren beneficios prácticos de los ciudadanos? Por favor, mencionarlas.

Si, relación costo beneficio como se indica en la pregunta anterior.

¿La iniciativa innovadora ha beneficiado también a otras poblaciones, comunidades no-objetivo? Por favor, explíque:

En el programa Servimos algunas alianzas extienden el beneficio a las familias.

c. Replicabilidad

¿Por qué la Experiencia Innovadora de su Entidad es susceptible de ser replicada por otras entidades?

Servimos y Estado Joven, pueden ser adoptadas en otros países puesto que promueven el bienestar y la capacitación de los servidores públicos y contribuye al fortalecimiento de las entidades.

¿Qué elementos centrales y/o requisitos deberían ser considerados para que la experiencia innovadora pueda ser replicada en otras entidades/países?

Que se mantengan los beneficios, a los servidores públicos en el programa servimos y el incentivo económico a los estudiantes en el programa de Estado Joven.

d. Eficiencia

Presupuesto General de toda la Entidad y Presupuesto de la experiencia innovadora postulante ¿Se ejecutó todo el Presupuesto?

El programa Servimos no cuenta con presupuesto El programa Estado Joven tiene recursos asignados a través del Fondo de Solidaridad, Fomento al Empleo y Protección al Cesante - FOSFEC

Número de personas de la Entidad y Número de las personas involucradas en la Experiencia Innovadora postulante

Estado Joven - 5 Servimos - 2

Si pudiera dar una opinión sobre el costo-beneficio de la aplicación de la Experiencia Innovadora, ¿diría Ud. que es positiva?

Si, demasiado acertiva

e. Sustentabilidad de la experiencia

Para facilitar la implementación de la iniciativa, ¿se han desarrollado mecanismos de coordinación con otras entidades? ¿En qué consisten esos mecanismos?

Programa Estado Joven - Ministerio de Trabajo - Función Pública y las cajas de Compensación Familiar. Programa Servimos - Función Pública y cada una de las entidades aliadas al programa.

¿Existe un reconocimiento legal de la experiencia que la haga obligatoria en el tiempo?

Estado Joven tiene su fundamento jurídico en la Ley 1780 de 2016 y la Resolución No. 4566 de 2016.

Número de administraciones que han implementado la política pública propuesta

Dos (2)

Número de años con Presupuesto asegurado (precisar horizontes temporales a 1, 5, 10 años) y origen del Presupuesto (Público o Privado)

Estado Joven - presupuesto público según asignaciones presupuestales.

g. Participación Ciudadana

Existe un espacio institucionalizado y permanente que promueva la participación ciudadana? Por favor, explique.

Si, toda la información derivada de estos programas involucra directamente a la ciudadanía.

¿Cuál es el nivel de incidencia de la participación ciudadana en la toma de decisiones?

En cualquiera de los dos programas se crearon de acuerdo a las necesidades que se caracterizaron dentro del servicio publico, permitiendo fortalecer las necesidades de la ciudadanía.

Por favor, brindar los indicadores cuantitativos de las participaciones ciudadanas realizadas y mencionar los mecanismos empleados en las diferentes etapas de la experiencia innovadora

Encuestas de satisfacción, nivel de participación de acuerdo a la oferta en las cuales se ha evidenciado la alta satisfacción y participación de los programas.

f. Perspectiva de Género y derechos

¿Se ha tomado en cuenta la perspectiva de género y los principios de Igualdad y No Discriminación en la iniciativa? ¿En qué etapa/s del proceso (Diseño, implementación, etc)?

Si, en todas las etapas

¿Se ha mantenido algún tipo de coordinación con el Mecanismo Nacional para el Avance de la Mujer de su país, en el esfuerzo para avanzar en un enfoque de igualdad de género y de derechos en la iniciativa?

Si, estas iniciativas son incluyentes.

¿Cuenta la experiencia con estrategias explícitas/institucionalizadas de acción afirmativa o discriminación positiva con las y los beneficiarios atendiendo las diferencias basadas en género u otras variables (personas con distintas capacidades, nivel socioeconómico, etc) (Por ejemplo: servicios diferenciados, horarios especiales para madres o padres de familia, poblaciones alejadas, entre otros)

El propósito de estos dos Programas es abarcar el mayor número de participantes, indistintamente de su género, nivel socio económico y/o capacidades)

¿Cuántos hombres y cuántas mujeres trabajan en la iniciativa?¿Qué porcentaje de hombres y mujeres ocupan cargos directivos en la iniciativa?¿Existe algún tipo de selección y contratación específica o medida de acción afirmativa, como cuotas?

Programa Estado Joven - 40 % hombres y 60% Mujeres Programa Servimos - 50% mujeres y 50 % Hombres

Anexos

Anexo 1:

http://www.oas.org/forms/UploadedImageDisplayFS.aspx?path=D:\WebSites\vdForms\UploadedImages\SurveyID777\ResponseID110580ItemID194942019-04-04_Presentacin_Programa_Servimos_OEA.pdf

Anexo 2:

http://www.oas.org/forms/UploadedImageDisplayFS.aspx?path=D:\WebSites\vdForms\UploadedImages\SurveyID777\ResponseID110580ItemID194952019-02-15_Presentacin_Servimos.pdf

Anexo 3:

http://www.oas.org/forms/UploadedImageDisplayFS.aspx?path=D:\WebSites\vdForms\UploadedImages\SurveyID777\ResponseID110580ItemID194962019-01-28_PPT_estado_jovenn.pdf

Declaración de los Participantes

La Institución Postulante, a través de quien suscribe, declara que:

1. Conoce las Bases de la actividad "Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva" y acepta todos sus alcances.
2. Toda la información expuesta en el formulario de postulación es veraz y verificable y de entera responsabilidad del postulante.
3. Está dispuesta a proporcionar al Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la OEA toda la información complementaria que le sea solicitada durante el proceso de evaluación.
4. No tiene, o no ha tenido en los últimos cinco años, ningún tipo de vinculación (exceptúese la nacionalidad) con alguno de los Jurados o miembro del Departamento para la Gestión Pública Efectiva.
5. El Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la OEA está autorizado a realizar la difusión de la experiencia innovadora en postulación, así como de los resultados del proceso de reconocimiento.

Nombre del/a Representante Legal:

Fernando Antonio Grillo Rubiano

Cargo:	Director General
Teléfono:	7395656
E-mail:	fgrillo@funcionpublica.gov.co
Nombre de la persona de contacto:	Viviana Angélica Peña Moreno
Cargo:	Profesional Especializado 2028-16
Teléfono:	7395656 Ext. 708
E-mail:	vpena@funcionpublica.gov.co
He leído y acepto los términos y condiciones descritos anteriormente en relación al Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva - Edición 2019: Si	